

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **49379** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M<sup>a</sup> de la Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30 de octubre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], 000549/2019, N.I.G. N.º 12040-66-1-2019-0000598, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Home Depot Cerámicas, S.L., domiciliado en calle Ingeniero Ballester 2, Entresuelo de Castellón y CIF/DNI número B12955068.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don José Alberto Escrivá Fabra, con domicilio en Plaza Constitución n<sup>o</sup> 5, 1<sup>o</sup> (46260 Alberic) y dirección electrónica [concursohomedepotceramicas@gmail.com](mailto:concursohomedepotceramicas@gmail.com) a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> de la Mercedes Checa Moya.

ID: A190064556-1